



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **08 JUL. 2026**

2025-5-7-0017620

VISTO: la solicitud de cambio de escalafón promovida por la funcionaria de la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sra. Noelia Vanessa Martínez Belloso, al amparo de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que la citada disposición faculta a los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas a solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema;

II) que se establece asimismo que los cambios no podrán solicitarse hacia los escalafones J, K, L, M y N, ni desde los escalafones K, L (Subescalafón Ejecutivo), M, N, R y S del sistema referido;

III) que los literales A) y B) del artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, establecen los requisitos a cumplir para las transformaciones;

IV) que el Poder Ejecutivo, previo informe de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, transformará los cargos respectivos asignándoles el último grado del escalafón, siempre y cuando tenga crédito presupuestal disponible;

V) que, de ser necesario, la transformación se financiará con cargo a los créditos autorizados en la unidad ejecutora correspondiente, en el grupo 0 "Servicios Personales" y en ningún caso se podrá disminuir el nivel retributivo de los funcionarios;

VI) que efectuada la transformación, si existiera diferencia entre la retribución de la funcionaria en el cargo anterior y la del cargo al que accede, será asignada como una compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros incrementos por cambios en la tabla de sueldos, ascensos, aumento de grado de la funcionaria y compensaciones o partidas de carácter permanente, cualquiera sea su financiación, que se otorguen en el futuro. Dicha compensación personal llevará todos los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central;

ASUNTO 0298

MS/RH/A-MR

CONSIDERANDO: I) que el Jerarca del Inciso ha manifestado que la transformación solicitada resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas";

II) que la funcionaria Sra. Noelia Vanessa Martínez Belloso, reúne los requisitos exigidos en la mencionada norma;

III) que la transformación solicitada genera costo presupuestal que será atendido con cargo al Objeto de Gasto 042.521 "Compensación especial por cumplir condiciones específicas" de la Unidad Ejecutora 007;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, y a lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Transfórmase el cargo de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sra. Noelia Vanessa Martínez Belloso, C.I. N° 4.660.889-2, de acuerdo al siguiente cuadro:

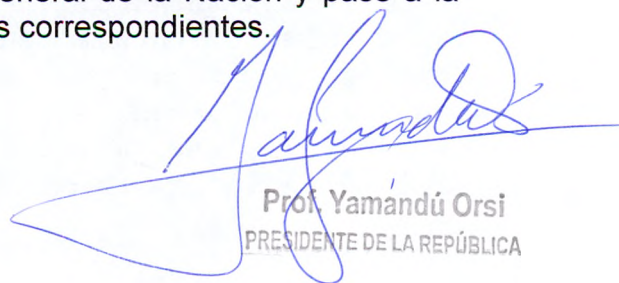
Nombre	Cargo actual	Cargo transformado
Noelia Vanessa Martínez Belloso.	Escalafón "D", Grado 1, Denominación Especializado, Serie Especializado.	Escalafón "A", Grado 4, Denominación Profesional, Serie Profesional.

2º) La transformación solicitada genera costo presupuestal el que será atendido con cargo al Objeto del Gasto 042.521, "Compensación especial por cumplir condiciones específicas".

3º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas, al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a los efectos correspondientes.



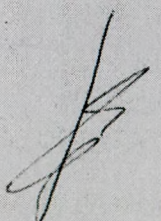
Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

LISTA N° 322 de Bienes a importar
FACTURA EN USD HOJA 1

	Descripción del material	Proveedor	Documento	N°	Cantidad	DAP USD unitario	DAP Total USD documento	Destino
1	Horno Eléctrico Chef Top Mind One New 20 Bandejas GN 1/1 Inox	Sonibel SA	Proforma	7832	1	14.625	14.625	Aeropuerto de Carrasco / Equipamiento Nueva Sala VIP
2	Carro transporte Hielo Gris 57k Cambro	Sonibel SA	Proforma	7832	1	1.435	1.435	
3	Estanteria plástica 4 estantes 91 x 46 x 183	Sonibel SA	Proforma	7832	23	365	8.395	
4	Carro caliente p/10cubas GN11 Ozt	Sonibel SA	Proforma	7832	1	1.776	1.776	
TOTAL DAP USD							26.234	



tsd

LISTA N° 324 de Bienes a Importar

FACTURA EN USD HOJA 1

Descripción del material	Proveedor	Documento	N°	Cantidad	CPT USD unitario	CPT Total USD documento	Destino
Sistema Fijo de Detección y Localización de Drones con Sistema de Interferencia Automática	SHENZHEN ACTION TECHNOLOGIES CO., LTD.	Proforma	ATPL-M06-20260415064	1	47 800,00	47 800,00	Aeropuerto de Carrasco / Nueva Sala VIP Paridas
Flete Aéreo Internacional	SHENZHEN ACTION TECHNOLOGIES CO., LTD.	Proforma	ATPL-M06-20260415064	1	1 785,00	1 785,00	
TOTAL CPT USD						49 585,00	